



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 161 — Año XXIII — Legislatura VI — 10 de octubre de 2005

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de horarios comerciales y apertura en festivos ..... 7227

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis ..... 7229

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 184/05, sobre el palacio de los Pujadas de Velozpe, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura ..... 7230

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 33/05, dimanante de la Interpelación núm. 49/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales .....	7231
Moción núm. 34/05, dimanante de la Interpelación núm. 44/05, relativa a la prevención de las enfermedades bacterianas de origen ambiental .....	7231
Moción núm. 35/05, dimanante de la Interpelación núm. 42/05, relativa a las políticas con las que pretende extender a toda la Comunidad Autónoma los beneficios de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza .....	7231
Moción núm. 36/05, dimanante de la Interpelación núm. 43/05, relativa a la asistencia sanitaria en atención primaria en Aragón, especialmente en lo relativo a la atención pediátrica .....	7232
Moción núm. 37/05, dimanante de la Interpelación núm. 41/05, sobre actuaciones relativas a la conservación del patrimonio cultural .....	7233

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa .....	7233
---	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1205/05, relativa al IES Pablo Serrano de Andorra .....	7234
---	------

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1203/05, relativa a las gestiones patrimoniales necesarias para la adecuación del edificio de la Escuela de Artes y Oficios a las necesidades museísticas .....	7234
Pregunta núm. 1204/05, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares .....	7235

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/05, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping .....	7235
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 852/05, relativa a ayudas para la Asociación Aragonesa de Trasplantados de Corazón .....	7236
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 888/05, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons .....	7236
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 889/05, relativa al expolio de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons .....	7237
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 890/05, relativa a los expolios de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons ..	7237
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 891/05, relativa a las razones del Gobierno para no incorporar nueva oferta educativa de Formación Profesional en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca .....	7238
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 892/05, relativa a la reducción de la oferta educativa en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca .....	7238

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 893/05, 894/05, 895/05 y 896/05, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios . . . . .	7239
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 897/05, 898/05, 899/05 y 900/05, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios . . . . .	7239
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 901/05, 902/05, 903/05, 904/05, 905/05, 906/05, 907/05 y 908/05, relativas al desarrollo de proyectos de promoción de la salud en los centros penitenciarios . . . . .	7239
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 909/05, 910/05, 911/05 y 912/05, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión» . . . . .	7240
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 913/05, 914/05, 915/05 y 916/05, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión» . . . . .	7241
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 919/05, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros . . . . .	7241
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 921/05, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno . . . . .	7241
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 922/05, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno . . . . .	7242
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 923/05, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca» . . . . .	7242
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/05, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca» . . . . .	7242
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 925/05, relativa al «Aragón Club de Hielo» . . . . .	7243
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/05, relativa al «Aragón Club de Hielo» . . . . .	7243
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/05, relativa a la construcción de un colegio público de Siétamo (Huesca) . . . . .	7243
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 946/05, relativa a la construcción de un colegio público en Tierz (Huesca) . . . . .	7243
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 960/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7244
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 961/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7244
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 962/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7244
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/05, relativa a la transformación del Museo Pablo Serrano en centro de arte contemporáneo . . . . .	7245
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 966/05, relativa al proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza . . . . .	7245
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 967/05, relativa a la adjudicación del proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza . . . . .	7245
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 968/05, relativa al proyecto de protección de las pinturas rupestres del abrigo del Plano del Pulido, en Caspe . . . . .	7246
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 969/05, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza . . . . .	7246
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 970/05, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza . . . . .	7247
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 972/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional . . . . .	7247
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 973/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional . . . . .	7247
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 974/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional . . . . .	7248

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 975/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional . . . . .	7248
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 976/05, relativa al valor del yacimiento de Carraveruela, en Magallón . . . . .	7248
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 977/05, relativa al alcance del destrozo de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón . . . . .	7249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 978/05, relativa a la responsabilidad del destrozo de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón, y a la protección del yacimiento . . . . .	7249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 983/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 984/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 985/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 987/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 988/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 989/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza) . . .	7251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 990/05, relativa a las consecuencias del cierre temporal del Museo de Zaragoza con vistas a la investigación . . . . .	7251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 991/05, relativa al préstamo de fondos del Museo de Zaragoza . . . . .	7252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 992/05, relativa al Servicio de Cirugía Vascul ar en el Hospital San Jorge de Huesca .	7252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 995/05, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro . . . . .	7252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 996/05, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro . . . . .	7253
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 997/05 y 998/05, relativas a las intervenciones en el yacimiento de Lepida Celsa en Velilla de Ebro y a las labores de protección, consolidación y restauración del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, respectivamente . . . . .	7253
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 999/05, relativa a las medidas de protección del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro . . . . .	7254
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1000/05, relativa a la difusión del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro . . . . .	7254
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1001/05, relativa a la señalización y a los accesos del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro . . . . .	7254
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1003/05, relativa al Servicio de Cirugía Vascul ar en el Hospital San Jorge de Huesca .	7255
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1004/05, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales . . . . .	7255
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1005/05, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales . . . . .	7256
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1011/05, relativa al acondicionamiento de la carretera A-211 en el tramo Daroca-Santed . . . . .	7256

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1012/05, relativa al estudio de la red de cercanías ferroviarias . . . . .	7256
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1014/05, relativa a la incorporación de jóvenes agricultores y mejora de las explotaciones agrarias . . . . .	7257
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1015/05, relativa a la mejora del transporte sanitario . . . . .	7257
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1016/05, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Alcañiz . . . . .	7257
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1017/05, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Tarazona . . . . .	7258
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1018/05, relativa al proyecto de construcción de un centro de atención primaria en la margen izquierda de Zaragoza . . . . .	7258
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1019/05, relativa a la construcción de un centro de salud y sociosanitario en Fraga . . . . .	7258
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1020/05, relativa a la dotación de una unidad de resonancia magnética al Hospital Obispo Polanco de Teruel . . . . .	7259
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1021/05, relativa a la construcción de una nueva unidad de media y larga estancia en el hospital psiquiátrico de Teruel . . . . .	7259
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1022/05, relativa a las obras de reforma del centro de salud del barrio de La Almozara de Zaragoza . . . . .	7259
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1023/05, relativa a la creación de aplicaciones y contenidos digitales que fomenten el uso de las nuevas tecnologías . . . . .	7260
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1024/05, relativa al apoyo de acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías en las corporaciones locales . . . . .	7260
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1025/05, relativa al proyecto de construcción de instalaciones para la Escuela de Idiomas Lázaro Carreter . . . . .	7261
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1026/05, relativa a la formación del profesorado universitario en programas de interculturalidad y atención a emigrantes . . . . .	7261
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1027/05, relativa a la ampliación de convenios de educación infantil en corporaciones locales . . . . .	7262
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1028/05, relativa a la financiación de programas de interculturalidad y acogida de emigrantes . . . . .	7262
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/05, relativa a la mejora de instalaciones deportivas de Andorra . . . . .	7263
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1033/05 y 1034/05, relativas a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón . . . . .	7263
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/05, relativa a previsiones para la liberalización de tramos de la AP-68 y la AP-2 . . . . .	7264
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1053/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones . . . . .	7264
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1054/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones . . . . .	7265
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1055/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones . . . . .	7265
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1056/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones . . . . .	7265
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006 . . . . .	7266
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006 . . . . .	7266

---

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006 . . . . .	7267
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1060/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006 . . . . .	7267
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/05, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años .	7268
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1083/05, relativa al comité asesor en prevención y control de legionelosis . . . . .	7268

## **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **6.1. Comparecencias**

#### **6.1.1. De miembros de la DGA**

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales . . . . .	7269
---	------

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de horarios comerciales y apertura en festivos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha aprobado el Proyecto de Ley de horarios comerciales y apertura en festivos, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de Aragón, en su artículo 35.1.19.<sup>a</sup> reconoce a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre comercio interior y defensa del consumidor y usuario, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia.

El artículo 6 de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, establece que las empresas fijarán libremente los días y el número de horas de actividad de los establecimientos comerciales de la Comunidad Autónoma. La aplicación de este principio de libertad, también estipulado por la legislación estatal en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista, tenía un régimen transitorio de aplicación. Primero fue hasta el 1 de enero de 2001, estipulando para determinados establecimientos un mínimo de ocho días festivos de apertura y setenta y dos horas semanales, límites que podían ampliar las distintas Comunidades Autónomas. Posteriormente, el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, desplazó el régimen transitorio hasta el 1 de enero de 2005, incrementando gradualmente el número de festivos autorizados hasta doce días festivos y noventa horas semanales. Esta última medida fue objeto del recurso de inconstitucionalidad número 5081/2000, interpuesto por el Gobierno de Aragón, al considerar que vulneraba el orden de competencias constitucional y estatutariamente establecido, y retirado tras la aprobación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

La citada Ley de Horarios Comerciales establece el horario global en días laborables en setenta y dos horas semana-

les, y en doce el número de domingos y festivos de apertura al año, permitiendo que las Comunidades Autónomas puedan variar al alza, en ambos casos, o reducir hasta ocho el número de domingos y festivos de apertura autorizados. En la Comunidad Autónoma de Aragón se parte de los límites establecidos en la norma estatal como opción más adecuada a los cambiantes hábitos de los consumidores, que cada día reclaman horarios más amplios fuera de los laborales para poder efectuar sus compras. No obstante, la actual estructura comercial aragonesa está compuesta en gran mayoría por pequeñas empresas comerciales de carácter familiar y autónomas que, en muchos casos, presentan dificultad de recursos para cubrir extras de apertura.

No puede olvidarse que el comercio urbano de proximidad cumple una importante función social vertebrando nuestros municipios y constituyendo uno de los principales exponentes de nuestro estilo de vida y de nuestro modelo de ciudad mediterránea, así como también una función económica no menos importante en la creación de empleo autónomo y en la redistribución de la renta. Por ello, los poderes públicos han de adoptar las medidas de ordenación precisas para garantizar el equilibrio entre las diversas formas de comercio y evitar así un proceso de abandono de los centros urbanos y de alteración comercial.

En la tramitación se ha oído a las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón, así como a las Confederaciones de Empresarios, las Federaciones y Asociaciones de Empresarios de Comercio, Asociaciones de Consumidores y Organizaciones Sindicales más representativas de los distintos intereses legítimos del sector.

La presente Ley, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, fija en ocho el número de domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público, facultando al Departamento competente en materia de comercio para incrementarlos según evolucione el sector comercial, oídos los distintos intereses legítimos del mismo.

En cuanto al régimen sancionador, se mantiene el previsto en la normativa vigente.

Por otra parte, la Ley prevé que los Ayuntamientos puedan acordar, por razones de orden público, y de manera singularizada, el cierre de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

Se modifica el artículo 1 del Decreto 103/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la regulación de la venta en rebajas, permitiendo a determinados tipos de comercios fijar las fechas de inicio y fin de las mismas, manteniendo el resto de requisitos establecidos en la citada norma.

#### **Artículo 1.— Horario global.**

1. El horario global en que los establecimientos comerciales podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana será de setenta y dos horas, sin

perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. El horario global podrá ser ampliado por el Departamento competente en materia de comercio de forma motivada. La medida de ampliación podrá tomarse con carácter general para todo el comercio, o para sectores concretos, o para determinados establecimientos que reúnan circunstancias particulares por razón de su tamaño o situación geográfica, o cualquier otro factor que redunde en beneficio de la actividad comercial.

Para la ampliación del horario global, que se iniciará de oficio o a instancia de parte interesada, serán oídos el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y cada una de ellas individualmente, las Organizaciones Empresariales y las de Comerciantes, de Consumidores y Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, así como las que representen a las grandes empresas de distribución.

3. Dentro del límite máximo del horario global, cada comerciante establecerá libremente el horario de apertura y cierre, sin perjuicio de los derechos de los trabajadores, y respetando los derechos de los vecinos en cuanto a orden público y descanso nocturno.

4. El horario de apertura y cierre de cada establecimiento comercial deberá exponerse de forma que sea visible desde el exterior, incluso cuando el establecimiento se encuentre cerrado, para público conocimiento e información.

#### **Artículo 2.**— *Domingos y festivos.*

1. El número de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de ocho, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. Las fechas correspondientes a los domingos y festivos de apertura autorizada serán determinadas anualmente por Orden del Departamento competente en materia de comercio, atendiendo de forma prioritaria al atractivo comercial de dichos días para los consumidores. En dicha Orden, que será publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, el Departamento competente en materia de comercio podrá aumentar, excepcionalmente y de forma motivada, el número de días de apertura en domingos y festivos previsto en el apartado anterior.

El procedimiento se iniciará de oficio o a instancia de parte interesada. Para la determinación de las fechas y los días señalados en el párrafo anterior serán oídos el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Organizaciones Empresariales y las de Comerciantes, de Consumidores y Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, así como las que representen a las grandes empresas de distribución.

3. El horario de apertura en domingos y festivos será libremente fijado por el comerciante. El Departamento competente en materia de comercio podrá determinar el número de horas de apertura teniendo en cuenta el límite mínimo de doce horas legalmente establecido.

4. Los Ayuntamientos podrán sustituir, del total de las fechas establecidas, un número de las mismas que anualmente establecerá el Departamento competente en materia de comercio, comunicándolo y publicándolo con la suficiente antelación.

#### **Artículo 3.**— *Establecimientos con régimen especial de horarios.*

1. Las limitaciones a las que se refiere la presente Ley no serán de aplicación en los siguientes casos:

a) Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, así como los instalados en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte.

b) Los establecimientos ubicados en zonas de gran afluencia turística y en municipios turísticos de carácter comercial. La determinación de las zonas de gran afluencia turística y de los municipios turísticos de carácter comercial, así como de los periodos a los que se circunscribe la aplicación de la libertad de apertura en ambos, corresponde al Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente, según lo dispuesto en el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón.

c) Los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.

d) Las tiendas de conveniencia, entendiéndose por tales aquellas que, con una superficie útil de exposición y venta al público no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público al menos dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, música, vídeos, juguetes, regalos y artículos varios. La oferta alimentaria será menor del 30% de las referencias y del 25% de la superficie de exposición y venta del establecimiento.

2. Por razones de política comercial, el Departamento competente en materia de comercio, oídos el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Aragón, las Organizaciones Empresariales y las de Comerciantes, de Consumidores y Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, así como las que representen a las grandes empresas de distribución, podrá incrementar o reducir la superficie útil para la exposición y venta al público de los establecimientos de alimentación y consumo cotidiano comprendidos en el punto c) del apartado anterior que pueden tener libertad de horarios, no pudiendo ser la superficie útil de exposición y venta al público de los mencionados establecimientos inferior a 150 metros cuadrados.

#### **Artículo 4.**— *Régimen sancionador.*

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma se sancionará según lo dispuesto en la legislación aplicable.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

#### **Única.**— *Competencias municipales.*

Por razones de orden público y seguridad ciudadana, los Ayuntamientos podrán adoptar las medidas y procedimientos correspondientes para acordar el cierre, de manera singularizada y motivada, de establecimientos comerciales que vendan bebidas alcohólicas.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.**— *Calendario para 2005.*

1. Durante el cuarto trimestre de 2005 se autoriza la apertura de los siguientes domingos y festivos: 1 de noviembre, 4, 11 y 18 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. Los Ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, podrán sustituir hasta dos de las fechas establecidas para 2005 cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Comunicar a la Dirección General de Comercio y Artesanía las festividades cuya sustitución se propone en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley.

b) El Ayuntamiento correspondiente deberá hacer pública, en su caso, la sustitución de los días festivos.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.**— Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— *Venta en periodos de rebajas.*

1. Las ventas en rebajas realizadas por los comerciantes sólo podrán llevarse a cabo en dos temporadas anuales, una

al principio del año y otra en el periodo estival. Por Orden del Departamento competente en materia de comercio se determinarán las fechas de inicio y fin de las rebajas.

2. Los establecimientos que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas, tendrán libertad para determinar las fechas de inicio y fin de las rebajas respetando ambas temporadas de principio de año y de periodo estival.

**Segunda.**— *Regulación del régimen sancionador.*

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley se establecerá un régimen sancionador en materia de horarios comerciales y apertura en domingos y festivos.

**Tercera.**— *Desarrollo reglamentario.*

Se habilita al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Ley.

**Cuarta.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

## 2.3. Propositiones no de Ley

## 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

## Proposición no de Ley núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

## ANTECEDENTES

En el Preámbulo de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, puede leerse que «Los poderes públicos podrán organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, todo ello de acuerdo con el concepto de Estado Social contemplado en el artículo 1, apartado 1.º del texto constitucional».

Tras los recientes casos de legionelosis, cuyo origen se ha detectado en torres de refrigeración del centro de la capital aragonesa, se hace preciso que el Gobierno establezca las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar en la medida de lo posible que un brote de estas características vuelva a repetirse.

## 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Proposición no de Ley núm. 184/05, sobre el palacio de los Pujadas de Velozpe, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 184/05, sobre el palacio de los Pujadas de Velozpe, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el palacio de los Pujadas de Velozpe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover las necesarias modificaciones legales, normativas y reglamentarias precisas para reducir al máximo las posibilidades de aparición de nuevos episodios de legionelosis y para que se sancione a los titulares de las instalaciones causantes de ellos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El palacio de los Pujadas de Velozpe, conocido en el municipio de Calatayud (Zaragoza) como antiguo colegio de los Maristas, es un edificio renacentista del siglo XII que pasó a ser propiedad del Gobierno de Aragón en el año 2001 tras el acuerdo alcanzado con la Diócesis de Tarazona.

Esta adquisición, por un precio simbólico, supuso el compromiso inmediato del Gobierno en una rápida intervención de consolidación de sus estructuras y la posterior restauración, con el objetivo de ubicar en esta instalación la sede del Centro de Interpretación del Mudéjar de la Comarca de Calatayud y como subsede del Centro de Gestión de Patrimonio de la Humanidad.

Tras una importante inversión inicial, y tras el cambio de dirección en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, este Departamento decide unilateralmente no acometer ninguna obra de rehabilitación del palacio por no considerarla prioritaria y postergar esta actuación a un plazo sin definir.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rehabilitar en su totalidad el palacio de los Pujadas de Velozpe, incluyendo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006 la correspondiente partida económica que haga posible dicha rehabilitación que permitirá ubicar en este palacio, como ya fue previsto en el año 2001, la subsede del Centro de Gestión de Patrimonio de la Humanidad.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 33/05, dimanante de la Interpelación núm. 49/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 33/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 49/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 49/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales, formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar de inmediato un nuevo proyecto de ley de servicios sociales, estableciendo el acceso a dichos servicios como derechos de todos.

Zaragoza, 3 de octubre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **Moción núm. 34/05, dimanante de la Interpelación núm. 44/05, relativa a la prevención de las enfermedades bacterianas de origen ambiental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 34/05,

presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 44/05, relativa a la prevención de las enfermedades bacterianas de origen ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 44/05, relativa a la prevención de las enfermedades bacterianas de origen ambiental, formulada por el Diputado D. Ricardo Canals Lizano, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dentro de las actuaciones encaminadas a la prevención y erradicación de las enfermedades bacterianas de origen ambiental, sea considerada prioritaria la intervención contra la legionelosis.
2. Elabore y presente un Plan especial de prevención y erradicación de la legionelosis en Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **Moción núm. 35/05, dimanante de la Interpelación núm. 42/05, relativa a las políticas con las que pretende extender a toda la Comunidad Autónoma los beneficios de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 35/05, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm.

42/05, relativa a las políticas con las que pretende extender a toda la Comunidad Autónoma los beneficios de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 42/05, relativa a las políticas con las que pretende extender a toda la Comunidad Autónoma los beneficios de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar cuantas medidas e iniciativas sean precisas para:

1. Garantizar que las partidas presupuestarias relacionadas con la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza recogidas, tanto en los Presupuestos Generales del Estado, como de la Comunidad Autónoma, no supongan ningún tipo de merma en las inversiones en el resto de Aragón.

2. Asegurar que los equipamientos e infraestructuras que vayan a hacerse en el recinto de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza tengan una planificación y un diseño tal que, una vez finalizado el evento, puedan convertirse en equipamientos ciudadanos.

3. Avalar que el recinto de la Exposición Internacional 2008 de Zaragoza, así como sus equipamientos, no serán instrumentalizados para generar plusvalías, ni que darán lugar a operaciones urbanísticas especulativas.

En Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Moción núm. 36/05, dimanante de la Interpelación núm. 43/05, relativa a la asistencia sanitaria en atención primaria en Aragón, especialmente en lo relativo a la atención pediátrica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 36/05,

presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 43/05, relativa a la asistencia sanitaria en atención primaria en Aragón, especialmente en lo relativo a la atención pediátrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 43/05 (relativa a la asistencia sanitaria en atención primaria en Aragón, especialmente en lo relativo a la atención pediátrica), formulada por el Diputado D. Ángel Sánchez Monzón, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar, en los ejercicios presupuestarios de 2006 y 2007, el número de pediatras en los Equipos de Atención Primaria de Aragón, especialmente en:

a) Zonas de Salud del medio rural.

b) Aquellas Zonas de Salud de la periferia de la Ciudad de Zaragoza que hayan experimentado en los últimos años mayores crecimientos de población.

c) Aquellos Centros de Salud urbanos donde los pediatras de Equipo tengan un agenda más sobrecargada.

2. Incrementar, en los ejercicios presupuestarios de 2006 y 2007, el número de pediatras de área en Aragón.

3. Garantizar, mediante el incremento de plazas de pediatría:

a) Que todos los menores en edad pediátrica tengan un pediatra asignado.

b) Que se cumpla en todos los casos, antes de finalizar la presente legislatura, el límite máximo de 1.250 TIS adscritas por pediatra.

c) Que se cumpla en todos los casos, en los 2 primeros años de la próxima legislatura, un límite máximo de 1.000 TIS adscritas por pediatra.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Moción núm. 37/05, dimanante de la Interpelación núm. 41/05, sobre actuaciones relativas a la conservación del patrimonio cultural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 37/05, dimanante de la Interpelación núm. 41/05, sobre actuaciones relativas a la conservación del patrimonio cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 41/05 (sobre actuaciones relativas a la conserva-

ción del patrimonio cultural), formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de que el patrimonio cultural aragonés constituye, en su conjunto, uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica de la nacionalidad aragonesa, sobre el que se configuran los signos de identidad que definen la idiosincrasia del pueblo aragonés y se convienen en su más relevante valor diferencial, comprenden la necesidad de desarrollar en su totalidad la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés y de adoptar cuantas decisiones entienda oportunas para proteger, conservar, investigar, incrementar y proyectar al exterior los bienes culturales de nuestra comunidad.

Por ello, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear, en el plazo de seis meses, el Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

2. Iniciar los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto integral de bienes muebles e inmuebles vinculados en Zaragoza a la celebración de la Exposición Hispano-Francesa de 1908.

3. Elaborar y presentar ante estas Cortes, en el plazo de seis meses, un programa de actuaciones para la adecuada difusión y promoción del patrimonio cultural aragonés dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de octubre de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 55/05, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Sra. Consejera de Salud y Consumo, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

### ANTECEDENTES

Las listas de espera en el sistema público sanitario son un indicador de necesidades no cubiertas de los pacientes, bien por falta de recursos, o bien por mala asignación de los mismos. Para los pacientes, las listas de espera suponen ansiedad, estrés, riesgos adversos, dolor, restricciones en sus actividades, problemas económicos... Para el conjunto de la

ciudadanía, la mera existencia de una lista de espera vulnera un principio esencial de nuestro Sistema público de Salud, como es la equidad en las prestaciones y su acceso a las mismas en función de la necesidad.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de la Diputación General en materia sanitaria y, en concreto, cuáles van a ser sus actuaciones para lograr la disminución de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 1205/05, relativa al IES Pablo Serrano de Andorra.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1205/05, relativa al IES Pablo Serrano de Andorra, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Herrero Herrero para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al IES Pablo Serrano de Andorra.

#### PREGUNTA

¿Cómo valora el funcionamiento, la trayectoria y los proyectos de futuro del IES Pablo Serrano de Andorra?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 1203/05, relativa a las gestiones patrimoniales necesarias para la adecuación del edificio de la Escuela de Artes y Oficios a las necesidades museísticas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1203/05, relativa a las gestiones patrimoniales necesarias para la adecuación del edificio de la Escuela de Artes y Oficios a las necesidades museísticas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las gestiones patrimoniales necesarias para la adecuación del edificio de la Escuela de Artes y Oficios a las necesidades museísticas.

## ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2005, el Ministerio de Cultura recibió la confirmación, por la Dirección General de Patrimonio Cultural de Aragón, de la decisión de utilizar la actual Escuela de Artes y Oficios para llevar a cabo la ampliación del Museo de Zaragoza.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el 6 de julio pasado se trasladó respuesta del Gobierno a una pregunta parlamentaria sobre el calendario previsto para acometer la ampliación del citado Museo (184/022810). En ella se señala que «tras la confirmación han de realizarse las correspondientes gestiones patrimoniales para la regularización jurídica del espacio, posibilitando así el desarrollo de los trabajos de adecuación del edificio a las necesidades museísticas».

## PREGUNTA

¿Cuáles son las gestiones patrimoniales necesarias para la regularización jurídica del espacio de la Escuela de Artes y Oficios que posibilitarían el desarrollo de los trabajos de adecuación del edificio a las necesidades museísticas? ¿Qué actuaciones debe realizar en este sentido el Gobierno de Aragón? ¿Cuándo está previsto que estén concluidas?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Pregunta núm. 1204/05, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1204/05, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Martín Minguijón para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Martín Minguijón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la empresa GM España de Figueruelas y de las empresas auxiliares.

## ANTECEDENTES

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en declaraciones recientes, calificó la situación de la planta de Figueruelas como «verdaderamente grave», ya que esta factoría, en comparación con la planta de Gliwice (Polonia), tiene una desventaja competitiva en términos de costes laborales y en términos de logística.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado y tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para contribuir a la solución de la crisis por la que pueden atravesar la empresa GM España, en su planta de Figueruelas, y las empresas auxiliares de ella dependientes, en el mantenimiento de los puestos de trabajo?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2005.

El Diputado  
FERNANDO MARTÍN MINGUIJÓN

### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/05, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 734/05, formulada por el Diputado del Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En 1992, mediante el Reglamento (CEE) 880/1992 del Consejo, de 23 de marzo, se estableció un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica. Este Reglamento fue derogado y sustituido desde el 24 de septiembre de 2000 por el Reglamento (CE) 1980/2000, del Parlamento Europeo y

Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica (DOCE L de 21 septiembre).

El objeto del sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica es promover el diseño, la producción, la comercialización y utilización de productos que tengan menores repercusiones en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida, con la intención de proporcionar a los consumidores mejor información sobre el efecto que tienen los productos sobre el medio ambiente.

La aplicación de este sistema preveía que los Estados miembros designasen el organismo competente. En España se aprobó el Real Decreto 598/1994, de 8 de abril, según el cual, de acuerdo a nuestro marco constitucional, dichos organismos competentes serán designados por las Comunidades Autónomas. No obstante, y para facilitar el acceso de todos los fabricantes y productores al otorgamiento de la etiqueta ecológica, el citado Real Decreto establece, asimismo, la competencia subsidiaria del Estado para la designación de un organismo competente. Así, en España es competente la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor), no habiendo designado la Comunidad Autónoma de Aragón ningún otro organismo competente.

La Comisión Europea, de acuerdo con un Plan de implantación de la etiqueta ecológica, va aprobando mediante Decisión los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los distintos productos (ordenadores, diferentes tipos de electrodomésticos, papel, servicios de alojamiento turístico, y otros muchos productos). En concreto, se acaba de aprobar recientemente la Decisión 2005/338/CE de 14 de abril, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping, publicada en el DOUE L de 29 de abril de 2005 (las Decisiones comunitarias, a diferencia de las Directivas, entran en vigor de forma inmediata). Los criterios ecológicos y los requisitos de evaluación y comprobación correspondientes son válidos durante los 3 años siguientes a la fecha de notificación de la Decisión.

Tras lo expuesto, se expresa que al Departamento de Industria, Comercio y Turismo le parece muy positiva la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio del camping, por lo que dará traslado de toda la información a la Asociación Regional de Camping de Aragón.

Igualmente, se tendrán en cuenta de forma prioritaria en la concesión de subvenciones las inversiones realizadas por los campings para la obtención de la etiqueta ecológica.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 852/05, relativa a ayudas para la Asociación Aragonesa de Trasplantados de Corazón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 852/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a ayudas para la Asociación Aragonesa de Trasplantados de Corazón, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Este Departamento no tiene disponibilidad de ningún local fijo para que esa asociación pueda disponer de un piso de acogida para transplantados de corazón y familiares.

Asimismo, el Departamento colabora económicamente con dicha asociación a través de un convenio de colaboración. Es en el ámbito de este convenio donde el Departamento se compromete a analizar las necesidades y objetivos futuros de la Asociación Aragonesa de Trasplantados de Corazón «Virgen del Pilar».

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 888/05, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 888/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La ermita de Sant Pere, en Benifons, término municipal de Montanuy, se encuentra desde hace décadas en ruina y actualmente sus restos cubiertos de maleza. Es un edificio de pequeño tamaño, planta rectangular con ábside circular y dos capillas laterales, construido en piedra. Su interior está cubierto por abundantes escombros procedentes del derrumbe de parte del propio edificio. En un lateral de la iglesia se conserva parte de un muro de piedra que delimita un pequeño cementerio asociado a la misma.

Las referencias históricas de esta construcción son escasas e imprecisas: parece que se vincula a la propiedad del Monasterio de Alaón en Sopeira, y actuó como iglesia pa-

roquial de los núcleos de Erbera, Benifons, Señiú y otros. En la publicación de Josep M.<sup>a</sup> Gavin «Inventari d'esglésies. Baixa Ribagorça, Alt Ribagorça y Vall d'Aran (Barcelona 1996) pp. 136-138» la identifican con la citada en fuentes medievales como iglesia de Sant Julia de Vallsenyu, aunque no hay aporte documental que asegure esta identificación.

No se conocen estudios específicos sobre esta iglesia, por lo que el grado de conocimiento sobre su importancia es escaso.

Carece de cualquier declaración como bien especialmente protegido (ni en el censo del Patrimonio Cultural Aragonés ni en las normas urbanísticas locales) y por lo tanto tan solo goza de la protección genérica que pudiera otorgarle ser parte del Patrimonio Cultural Aragonés, según lo establecido en el art. 2 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Respecto a su protección, como bien que carece de declaración específica es de aplicación lo dispuesto en el art. 6 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

A pesar de no estar inscrito en ninguna de las categorías de protección, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha dirigido tanto al Ayuntamiento de Montanuy como a la Diputación Provincial de Huesca (que efectuó los trabajos de adecuación del camino) para que adopten las medidas necesarias que impidan su destrucción o deterioro.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 889/05, relativa al expolio de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 889/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al expolio de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón sí está en condiciones de dar cuenta del tipo de «expolio y destrucción de las ruinas de la ermita de Sant Pere».

El 30 de marzo de 2005 se recibió escrito de denuncia de D. Alexis Porta, acompañado de varias fotografías y copia de un correo electrónico enviado por el Sr. Manuel Badía, relativa a la destrucción de edificaciones en el entorno de la iglesia de Sant Pere de Benifons y el hallazgo de restos óseos en las inmediaciones.

Los técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se pusieron en contacto con el denunciante y los responsables del municipio donde se encuentran las ruinas, y efectuaron una visita al lugar el día 14 de abril de 2005, analizando la afección causada por las obras de acondicionamiento de un camino entre Benifons y Erbera, en el término de Montanuy.

Se comprobó el hallazgo de restos óseos a unos 50 mts. de la ermita, en el extremo del prado donde ésta se asienta y junto al camino de acceso a la finca.

En el momento de la visita, los restos visibles eran muy escasos, ya que al parecer se habían puesto al descubierto hacía más de un año y en parte habían sido desgastados por los procesos erosivos y de regularización de pendientes tras la explanación. La ausencia de cualquier otro elemento asociado a los huesos impide conocer el tipo de enterramiento ni su cronología. Por la información recabada se puede deducir que los trabajos efectuados en el camino han destruido parte de esta necrópolis, posiblemente bajo-medieval, y pequeñas construcciones no documentadas anexas a la denominada inicialmente iglesia o ermita de Sant Pere, sin que esta última edificación haya sido afectada por estos trabajos, siendo su estado de ruina reconocido en la misma formulación de la pregunta, consecuencia de un periodo de abandono por parte de sus propietarios.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 890/05, relativa a los expolios de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 890/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los expolios de los restos de la ermita de Sant Pere, en Benifons, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la información facilitada con motivo de la respuesta parlamentaria ofrecida a la pregunta n.º 889/05.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 891/05, relativa a las razones del Gobierno para no incorporar nueva oferta educativa de Formación Profesional en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 891/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las razones del Gobierno para no incorporar nueva oferta educativa de Formación Profesional en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el curso 1997/98 se ofertaba en el IES Sierra de la Virgen de Illueca el ciclo formativo de grado medio TCP201 (Calzado y Marroquinería) y el de grado superior TCP302 (Patronaje) con los siguientes datos de matriculación de alumnos:

	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05
TCP201	22	9	0	0	0	0	0	0
TCP302	0	0	0	0	0	0	0	0

Estos ciclos formativos, aunque se ha venido ofertando, el hecho es que el ciclo TCP201 desde el curso 1999/2000 no ha funcionado por falta de alumnos y el ciclo TCP302 no ha funcionado en ningún momento.

Estos ciclos formativos se implantaron en la localidad teniendo en cuenta el tejido productivo de la Comarca, pero no ha tenido escasa o nula acogida por parte de los alumnos del Instituto.

En la planificación de la oferta del curso 2005/06, vista por el Pleno del Consejo Aragonés de Formación Profesional, se suprimieron ambos ciclos formativos dado que llevaban varios años sin funcionar ni tener solicitudes de alumnos en los diferentes procesos de admisión de alumnos.

Vista la situación dada con los ciclos formativos anteriores y con el objeto de ofrecer formación profesional dirigida a los alumnos que no finaliza los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2001/02 se oferta el programa de garantía social ADM101 (Servicios Auxiliares de Oficina) con los siguientes datos de matriculación:

	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
ADM101	12	7	7	14

Para la planificación del curso 2006/07 se va a solicitar el correspondiente informe al Servicio Provincial para estudiar la conveniencia de implantar más estudios de formación profesional y determinar el ciclo formativo más adecuado a las necesidades del tejido productivo de la Comarca.

En el informe se recogerá, entre otra, la siguiente información:

— Estimación del número de alumnos que se podrían matricular, teniendo en cuenta los alumnos potenciales, del propio centro y de los centros de la localidad, comarca o su ámbito de referencia.

— Estudio socioeconómico del ámbito geográfico donde se implantará el ciclo. Para su realización se tomarán como referencia los estudios publicados por diversos organismos (Inaem, Inem, Cámaras de Comercio, Entidades bancarias...).

— Las repercusiones que puede llevar la implantación de la enseñanza sobre la oferta formativa del centro, localidad, comarca o región.

— Previsión de los puestos disponibles para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

— Apoyos y compromisos de entidades locales, empresas, agentes sociales, etc.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 892/05, relativa a la reducción de la oferta educativa en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 892/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la reducción de la oferta educativa en el IES Sierra de la Virgen, de Illueca, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitidos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria n.º 891/05.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 893/05, 894/05, 895/05 y 896/05, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 893/05, 894/05, 895/05 y 896/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar, recordar que la asistencia sanitaria a la población reclusa es responsabilidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 no ha existido ninguna partida económica específica en los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud para la mejora de la asistencia en Salud Mental en los centros penitenciarios de Aragón.

La forma de acceso a los servicios de Salud Mental de las personas internadas en centros penitenciarios es como la del resto de los ciudadanos, es decir, a través de la correspondiente derivación del facultativo responsable de la asistencia.

Cuando las personas atendidas no son titulares del derecho de asistencia sanitaria, por no estar en situación de alta o asimilada al alta en el Régimen General de la Seguridad Social, el coste de la asistencia prestada a esta población se factura a Instituciones Penitenciarias.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 897/05, 898/05, 899/05 y 900/05, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas

tas núms. 897/05, 898/05, 899/05 y 900/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a iniciativas de mejora de la asistencia en salud mental en los centros penitenciarios, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar, recordar que la asistencia sanitaria a la población reclusa es responsabilidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y que la asistencia sanitaria especializada en centros penitenciarios de Aragón se enmarca en los niveles y recursos sanitarios que el Sistema Aragonés de Salud dispone para toda la población.

La atención especializada a la salud mental se asegura tanto en el nivel ambulatorio como hospitalario en los dispositivos específicos que existen en la Comunidad Autónoma.

En el centro penitenciario de Zuera, se cuenta además con la presencia de un psiquiatra de la red normalizada, que periódicamente acude a dicho centro a colaborar y coordinar actuaciones clínicas de internos con trastornos mentales.

Desde la Dirección de Salud Mental se mantiene una coordinación con los responsables sanitarios de los centros penitenciarios, para coordinar actuaciones en el caso de internos que van a ser excarcelados, bien por cumplimiento de la pena o por medidas de seguridad, para procurarles la atención y el seguimiento psiquiátrico que precisen.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 901/05, 902/05, 903/05, 904/05, 905/05, 906/05, 907/05 y 908/05, relativas al desarrollo de proyectos de promoción de la salud en los centros penitenciarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 901/05, 902/05, 903/05, 904/05, 905/05, 906/05, 907/05 y 908/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas al desarrollo de proyectos de promoción de la salud en los centros penitenciarios, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta 901/05. Actuaciones de salud pública en 2002  
— Programa de mantenimiento con metadona en los centros de Zuera, Daroca y Teruel.

— Formación en los centros de Zuera, Daroca y Teruel para el desarrollo de programas de intercambio de jeringuillas.

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud.

Pregunta 902/05. Actuaciones de salud pública en 2003  
— Programa de mantenimiento con metadona en los centros de Zuera, Daroca y Teruel.

— Programa de intercambio de jeringuillas en la prisión de Zuera.

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud.

Pregunta 903/05. Actuaciones de salud pública en 2004  
— Programa de mantenimiento con metadona en los centros de Zuera, Daroca y Teruel.

— Programa de intercambio de jeringuillas en la prisión de Zuera.

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud.

Pregunta 904/05. Actuaciones de salud pública en 2005  
— Programa de mantenimiento con metadona en los centros de Zuera, Daroca y Teruel.

— Programa de intercambio de jeringuillas en la prisión de Zuera.

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud.

Pregunta 905/05. Cuantía económica de proyectos de promoción de salud en 2002

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud (RAPPS). Subvención concedida: 360 euros de la partida presupuestaria de la RAPPS.

Pregunta 906/05. Cuantía económica de proyectos de promoción de salud en 2003

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud (RAPPS). No solicitaron subvención.

Pregunta 907/05. Cuantía económica de proyectos de promoción de salud en 2004

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud (RAPPS): Educación para la salud de la prisión de Zaragoza: autocuidado, higiene personal y autoestima en el módulo de mujeres. Subvención concedida: 3.550 euros de la partida presupuestaria de la RAPPS.

Pregunta 908/05. Cuantía económica de proyectos de promoción de salud en 2005

— Proyecto de educación para la Salud en la prisión de Zuera, integrado en la Red Aragonesa de Proyectos de promoción de salud (RAPPS): Educación para la salud de la prisión de Zaragoza: autocuidado higiene personal y autoestima en el módulo de mujeres. No han solicitado subvención.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 909/05, 910/05, 911/05 y 912/05, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 909/05, 910/05, 911/05 y 912/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar, recordar que la asistencia sanitaria a la población reclusa es responsabilidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y que la asistencia sanitaria especializada en centros penitenciarios de Aragón se enmarca en los niveles y recursos sanitarios que el Sistema Aragonés de Salud dispone para toda la población.

En los años 2002, 2003, 2004 y 2005 no existía ninguna aplicación presupuestaria específica en el presupuesto del Departamento de Salud y Consumo que financiara el programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión».

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 913/05, 914/05, 915/05 y 916/05, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 913/05, 914/05, 915/05 y 916/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas al programa de «impacto de los problemas de salud en la organización de un centro sanitario en prisión», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Como ya es conocido por ese Grupo Parlamentario, la asistencia sanitaria a la población reclusa es responsabilidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En colaboración con esa Dirección General el Servicio Aragonés de Salud presta los siguientes cuidados:

- Atención en consultas externas de Atención Especializada.
- Atención a urgencias en los servicios hospitalarios.
- Internamiento para procesos médicos y quirúrgicos.
- Determinaciones biológicas y otros procedimientos diagnósticos relacionados con la imagen.

Además, desde la Dirección General de Salud Pública se desarrollan las actuaciones ya explicadas en la respuesta a las preguntas 901 a 908/05.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 919/05, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 919/05, formulada por el Diputado del Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre, relativa a la denominación «vino de la tierra» de Los Monegros, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se recibió el pasado mes de mayo de 2005 el acuerdo de Pleno por el que el Ayuntamiento de Lanaja (Huesca) solicitaba al Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón el inicio del «expediente de calificación de vinos de la Tierra para la Comarca de Monegros».

El día 31 de mayo de 2005, se contactó con el secretario del Ayuntamiento de Lanaja D. Carlos Fuertes Fdez. Espinar comentándole las disposiciones de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, las contenidas en el Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre por el que se establecen las reglas generales de utilización de la mención tradicional «vino de la tierra» en la designación de los vinos y la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en especial la Orden de 25 de enero de 2005, del Departamento de Agricultura y Alimentación y el Estatuto de Uso de la mención «vino de la tierra» en Aragón, que integra el Anexo III de la Orden de 25 de marzo de 1999 del entonces Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Se especificó en la comunicación que tal y como establece la anteriormente citada norma:

- a) Los viticultores y elaboradores, o sus agrupaciones o asociaciones que pretendan el reconocimiento de un nivel de protección de vino de mesa con derecho a la mención tradicional de vino de la tierra, son los que deberán solicitarlo; y
- b) Los solicitantes deberán acreditar su vinculación profesional, económica y territorial con los vinos para los que se solicita la protección, por su condición de viticultores o de elaboradores que ejerzan su actividad en el área geográfica concernida

En consecuencia se quedó en que se contactara desde el Ayuntamiento con viticultores y elaboradores para tener una reunión y comentarles y orientarles en la documentación que debe presentarse aneja a la solicitud.

Hasta el 22 de julio de 2005, en que se ha contactado de nuevo, no se dispone de una referencia sobre viticultores y elaboradores interesados, que ejerzan su actividad en la comarca afectada.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 921/05, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 921/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General del Deporte, desde el Programa de Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, concedió a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, para el Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno, en Jaca las siguientes subvenciones:

Ejercicio 2003.....	54.090,28 €
Ejercicio 2004.....	144.091,09 €

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 922/05, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 922/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General del Deporte hace el seguimiento que corresponde de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno, en Jaca.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 923/05, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 923/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Deportes no subvenciona el concepto al que hace referencia en el encabezamiento de la pregunta.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/05, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 924/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al «stage de verano de patinaje de Jaca», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida en la pregunta parlamentaria n.º 923/05, formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 925/05, relativa al «Aragón Club de Hielo».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 925/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al «Aragón Club de Hielo», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha recibido ninguna queja formulada por la representación legal de ningún club con la denominación «Aragón Club de Hielo».

Sí que tuvieron entrada dos escritos con el logo de un denominado «Aragón Club de Hielo». Uno de ellos con fecha 4 de mayo 2005, dirigido a la Diputación General de Aragón-Sección Deportes (sic) y otro depositado en la Secretaría de la Dirección General del Deporte sin fecha.

Ambos escritos, con idéntico contenido, vienen sin ninguna firma. Tan solo al final de los tres folios figura un pie que dice ARAGÓN CLUB DE HIELO.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/05, relativa al «Aragón Club de Hielo».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 926/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al «Aragón Club de Hielo», publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dado su carácter anónimo no se ha dado ninguna contestación formal a los escritos de referencia.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/05, relativa a la construc- ción de un colegio público de Siétamo (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 945/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un colegio público de Siétamo (Huesca), publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los alumnos de Siétamo el día 12 de septiembre de 2005 tuvieron su primer día de escuela en su localidad, gracias a la habilitación de un aula en el edificio de las antiguas escuelas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 946/05, relativa a la construc- ción de un colegio público en Tierz (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 946/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un colegio público en Tierz (Huesca), publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los alumnos de Tierz el día 12 de septiembre de 2005 tuvieron su primer día de escuela en su localidad, gracias a las obras de acondicionamiento en las antiguas escuelas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 960/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 960/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La descatalogación del Teatro Fleta de Zaragoza como Bien de Interés Arquitectónico es una responsabilidad municipal ya que esta denominación y nivel de protección no se recoge en las distintas categorías contempladas en la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón.

La inclusión, modificación o eliminación de un Bien en estas categorías corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá contar con la aprobación del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, tras informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

En estos momentos, el Ayuntamiento de Zaragoza está ultimando el Catalogo de Bienes, vinculado al Plan General de Ordenación Urbana, sin que todavía haya sido remitido a examen de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza. Por tanto, no existe ninguna decisión sobre modificación de nivel de protección del edificio que se cita, que reiteramos, no está incluido en ninguna de las categorías de protección (BIC, Bien Catalogado o Bien Inventariado) que establece la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 961/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 961/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El estado material del edificio que albergaba el Teatro Fleta no corresponde a lo que técnicamente se denomina estado de ruina. No obstante, las modificaciones y demoliciones efectuadas en virtud del proyecto de reforma aprobado en su momento, han alterado sustancialmente el estado original del teatro.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 962/05, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 962/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Teatro Fleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ya ha adoptado las medidas convenientes relativas a los restos arqueológicos aparecidos en el solar del Teatro Fleta de Zaragoza. Se han realizado nuevas excavaciones que han afectado a la práctica totalidad del espacio ocupado, y localizado restos de viviendas muy afectadas por las distintas fases de ocupación del solar (extrac-

ción de gravas, modificaciones urbanas y, especialmente, cimentación del teatro en el momento de su construcción).

La meticulosa excavación realizada ha permitido conocer la planta de varias viviendas y reconstruir a nivel gráfico y científico el proceso de asentamiento.

No obstante, la escasa entidad de los restos, según los informes técnicos presentados, y el enorme grado de destrucción de los restos no aconsejan su conservación. Como consecuencia de estos informes, la Dirección General de Patrimonio Cultural resolvió en su momento el levantamiento controlado de los restos arqueológicos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/05, relativa a la transformación del Museo Pablo Serrano en centro de arte contemporáneo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 965/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la transformación del Museo Pablo Serrano en centro de arte contemporáneo, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, a través del Decreto 218/1995, de 5 de julio, publicado en el BOA de 18 de agosto de 1995, llevaba a cabo la creación del Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano», que venía a recoger el testigo del Museo de Arte Contemporáneo carente en nuestra comunidad.

En cuanto a las razones que motivaron su creación, tal y como recogía su preámbulo, perseguía, como objetivos fundamentales, la recapitulación de la esencia de las transformaciones de la cultura artística, el acrecentamiento de su popularidad y el perfeccionamiento de la sensibilidad estética, artística y cultural de las generaciones presentes y futuras. Junto a ello, habría que añadir el desarrollo, fomento y difusión del arte y cultura contemporáneos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 966/05, relativa al proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 966/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El titular del Museo Pablo Gargallo, al que se hace referencia en la pregunta, es el Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que el diseño de las líneas directrices del centro es un ámbito estrictamente municipal; sin embargo, del tenor del resto de la pregunta se deduce que la intención de la misma es consultar acerca del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano».

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ha encomendado la elaboración del Plan Museológico a la Dirección y el Personal Técnico del Centro, supervisado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En cuanto al cronograma previsto de las intervenciones relativas a la ampliación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano» abarca los siguientes años 2006 y 2007.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 967/05, relativa a la adjudicación del proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 967/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la adjudicación del proyecto del futuro centro de arte contemporáneo Pablo Serrano, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La elaboración del Plan Museológico, herramienta de planificación museística integral, del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano», es llevado a cabo, atendiendo a criterios estrictamente profesionales, por la Dirección y el Personal Técnico del Centro, siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 968/05, relativa al proyecto de protección de las pinturas rupestres del abrigo del Plano del Pulido, en Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 968/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al proyecto de protección de las pinturas rupestres del abrigo del Plano del Pulido, en Caspe, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Como consecuencia del descubrimiento de actos vandálicos en forma de disparos realizados a la figura central del panel pintado de este abrigo, se realizó un informe detallado en el que se planteaban las patologías del yacimiento y sus posibles soluciones. En dicho informe se planteaba la necesidad de adecuar el cerramiento del abrigo a las nuevas filosofías de protección del arte rupestre, viéndose la necesidad de transformar el cierre actual por otro más eficaz y menos agresivo para el propio panel pintado. En dicho informe también se planteaba la necesidad de acometer trabajos de limpieza y

consolidación del propio panel pintado y de grietas y fisuras que amenazaban la integridad del abrigo y de sus pinturas.

El Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, encargó diversos trabajos encaminados a disponer de una topografía actualizada que permitiera completar la delimitación del entorno de protección legal del yacimiento, así como ayudar a la elaboración del nuevo proyecto de cerramiento que además de mejorar las condiciones de conservación del conjunto, debía facilitar el acceso al abrigo.

Aunque los trabajos previos de documentación topográfica ya se han concluido a mediados de este año 2005, la complejidad del proyecto, que implica trabajos de construcción de un gran muro de piedra y la colocación de varios metros de cerramiento metálico, así como la construcción de los accesos al yacimiento, implica la colaboración de técnicos arqueólogos, arquitectos y restauradores para su elaboración final. A esto hay que sumar el elevado costo de la intervención, que superará con amplitud los 40.000 euros, dado que deberán contemplarse trabajos de albañilería y de herrería, así como la posible intervención de restauradores.

Respecto a la posibilidad de contar con ayudas económicas de carácter privado en la financiación de este proyecto, no existe impedimento legal al respecto, con la única salvedad de que dicha colaboración deberá ser coordinada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 969/05, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequinzenza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 969/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequinzenza, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Según los datos recabados por el Departamento, los restos de enterramientos aparecidos en junio de 2005 parecen corresponder a una necrópolis ya detectada y conocida en la bibliografía especializada desde hace ya bastante tiempo. Forma parte del conjunto de hallazgos relacionados con el yacimiento de Miralpeix y que se compone de una villa ro-

mana, el mausoleo trasladado en su día a la ciudad de Caspe, una necrópolis tardorromana e hispanovisigoda y un despojado altomedieval, posiblemente de origen islámico.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 970/05, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequi- nzenza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 970/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las tumbas romanas en el embalse de Mequinzenza, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El descenso del nivel del embalse de Mequinzenza ha dejado al descubierto varios restos arqueológicos vinculados al conjunto tardo-romano de Miralpeix y a yacimientos alto-medievales del entorno.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte envió de forma inmediata a sus técnicos, con el fin de documentar estos restos y analizar la posibilidad de intervención.

Según el informe técnico, los restos no están expuestos a mayores riesgos que los derivados del proceso erosivo cuando se quedan expuestos, con algo más de incidencia si los restos coinciden con la zona de batido de la superficie del agua. El nivel de deterioro es similar al que puedan experimentar los demás yacimientos arqueológicos no excavados debido a los agentes naturales.

La existencia del yacimiento ya era conocida desde hace décadas y su estado de conservación no plantea, en este momento, problemas de envergadura.

Por otra parte, aprovechando el bajo caudal de las aguas, se están documentando y cartografiando todos los restos, así como efectuando un conjunto de sondeos que permitan fijar su cronología con mayor precisión.

Una vez finalizados los estudios técnicos que se están llevando a cabo, si del informe correspondiente se deduce la necesidad y viabilidad de adoptar otras medidas de protección se efectuarán las intervenciones necesarias.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 972/05, relativa a Centros In- tegrados de Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 972/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, va a comenzar un proceso de experimentación sobre centros integrados en 5 Institutos de Enseñanza Secundaria de Aragón.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 973/05, relativa a Centros In- tegrados de Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 973/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha considerado que debían ser centros que impartieran enseñanzas vinculadas a sectores estratégicos para Aragón, comenzando por los siguientes sectores: Logística, transporte y comunicaciones, Telecomunicaciones, Industrias de fabricación

y transformación, Mantenimiento, Automoción, Instalaciones eléctricas y Hostelería y turismo.

Igualmente hemos considerado necesario que el centro contara con la certificación en calidad por la norma ISO 9001/2000 o estar en proceso de conseguirla.

El Departamento en el mismo sentido ha estimado de importancia el hecho de que hubiese centros en las tres provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 974/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 974/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento ha dotado de la financiación necesaria para la mejora de equipamientos en los centros.

Tras el comienzo del curso la financiación para gastos de funcionamiento en relación con las funciones adicionales que asumen los centros está garantizada.

Ambas líneas de financiación continuarán.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 975/05, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 975/05, formulada por la Diputada del

Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a Centros Integrados de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El aumento de profesorado es de 1,5 efectivos por centro. Esa cifra resulta de la aplicación de las reducciones horarias a los responsables de los nuevos Departamentos transversales (Innovación; Calidad; Información, orientación profesional y empleo; Relaciones con el entorno) y un incremento de la reducción a la Jefatura de Estudios de Formación Profesional integrada.

Los centros en que se va a llevar a cabo son los siguientes:

- IES Bajo Aragón, de Alcañiz.
- IES Pirámide, de Huesca.
- IES San Lorenzo, de Huesca.
- IES Corona de Aragón, de Zaragoza.
- IES Los Enlaces, de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 976/05, relativa al valor del yacimiento de Carraveruela, en Magallón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 976/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al valor del yacimiento de Carraveruela, en Magallón, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley 3/99, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los artículos 65 y siguientes, establece que todo bien susceptible de estudiarse por medio de metodología arqueológica forma parte del Patrimonio Cultural aragonés.

La posibilidad de realizar la investigación científica sobre un enclave arqueológico constituye un paso importante en el conocimiento del desarrollo histórico de nuestro territorio. En el caso del yacimiento de Carraveruela, el valor del enclave viene determinado por el hecho de que es una ne-

crópolis de la cual conocemos también la situación de su núcleo de población asociado. A esta circunstancia se une la posibilidad de ampliar los estudios genéticos sobre los restos de los individuos allí depositados, si bien se trata de una necrópolis de incineración, la cremación en esa época era lo suficientemente incompleta como para permitir detectar restos óseos en los que basar estos estudios.

Las medidas tomadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se refieren exclusivamente a la zona del yacimiento afectada por las obras; con respecto al resto, que no corre riesgo, se prefiere no intervenir más que cuando la actuación está respaldada por un proyecto de investigación con solvencia y continuidad. Lo contrario supone afectar al yacimiento, generando problemas de conservación posterior.

Por tanto, las medidas previstas consisten en la limpieza y documentación de la parte afectada a fin de recuperar la mayor cantidad de información posible, procediendo a la delimitación muy precisa de la necrópolis a fin de evitar nuevas afecciones en el futuro.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 977/05, relativa al alcance del destroz de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 977/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al alcance del destroz de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las visitas realizadas a la zona afectada por las obras permitió detectar la existencia de 17 túmulos. No obstante hay que señalar que estos resultados corresponden a una inspección visual inicial; es necesario proceder a la estimación precisa de los daños a través de las intervenciones ya mencionadas en respuesta ofrecida a la pregunta n.º 976/05.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 978/05, relativa a la responsabilidad del destroz de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón, y a la protección del yacimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 978/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la responsabilidad del destroz de tumbas celtibéricas en Carraveruela, en Magallón, y a la protección del yacimiento, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de los mecanismos establecidos en la normativa de impacto ambiental, prescribió en su momento una serie de prospecciones a fin de detectar los enclaves arqueológicos que pudieran verse afectados por las obras.

Realizadas éstas y a la vista del informe arqueológico, la Dirección General establece los mecanismos de protección que considera más oportunos. Hay que señalar que en este caso las obras comenzaron de forma previa a las prospecciones y por tanto se ha intervenido en el momento en que se han producido los hechos.

Las medidas de protección son la que la ley establece en los artículos de la norma antes citada, así como la normativa en materia de impacto ambiental cuando se cumple el condicionado ambiental previsto.

La protección del patrimonio arqueológico se debe contemplar, sin duda, por el órgano de gestión competente en base a la normativa vigente, pero interviene y de forma definitiva la concienciación sobre su importancia de todos los agentes que le afectan sean ciudadanos o administraciones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 983/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 983/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El yacimiento afectado por las obras de la concentración parcelaria de Magallón no es «El Montecillo». Se trata del yacimiento denominado «Carraveruela» que aparece citado por primera vez en un Congreso científico sobre Celtíberos, celebrado en Daroca en 1995, en una ponencia presentada por D. Isidro Aguilera.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 984/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 984/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En 2001 se remitió a todos los municipios aragoneses la relación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos ubicados en su territorio y recogidos en la Carta Arqueológica de Aragón.

Se notifican asimismo todas las autorizaciones que para actuaciones arqueológicas se refieren a su término. Por último, la actualización de los Planes Generales de Ordenación Urbana suponen la incorporación de los yacimientos arqueológicos que se conocen en cada municipio y que deben comprobarse en los nuevos Planes con la consideración de suelo no urbanizable de especial protección.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 985/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 985/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Cualquier bien susceptible de estudiarse por medio de metodología arqueológica forma parte del Patrimonio Cultural aragonés, tal como se establece en los arts. 65 y siguientes de la Ley 3/99, de Patrimonio Cultural Aragonés, y tiene la protección genérica de bien de dominio público.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 986/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones arqueológicas derivadas de actividades de ámbitos diferentes al Patrimonio Cultural, públicos o privados, se financian con cargo al promotor del proyecto.

Desde el año 2000, se han autorizado más de 1.500 actuaciones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 987/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 987/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La respuesta a la presente pregunta ya ha sido ofrecida en contestación a las preguntas parlamentarias 983/05 y 984/05.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 988/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 988/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las anteriores preguntas parlamentarias (983/05 a 986/05).

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 989/05, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 989/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a destrozos en la necrópolis celtibérica de Magallón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las anteriores preguntas parlamentarias (983/05 a 986/05).

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 990/05, relativa a las consecuencias del cierre temporal del Museo de Zaragoza con vistas a la investigación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 990/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las consecuencias del cierre temporal del Museo de Zaragoza con vistas a la investigación, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El cierre del Museo de Zaragoza no está influyendo en las necesidades de equipos de investigación.

Todas las peticiones de consulta de materiales han sido satisfechas al 100%.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 991/05, relativa al préstamo de fondos del Museo de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 991/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al préstamo de fondos del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la primera de las preguntas informamos que el Museo realiza préstamos habituales de sus fondos para exposiciones temporales o actividades análogas, siempre que se cumplan las condiciones necesarias habituales en las instituciones museísticas, relativas a:

- interés científico o cultural de la exposición,
- garantías medioambientales y de seguridad de la sede peticionaria (transporte, exhibición...),
- estado de conservación del bien cultural que no imposibilite su préstamo.

Se han prestado un total de 170 piezas a exposiciones diversas (organizadas por 26 instituciones públicas). De todas las solicitudes sólo se ha denegado la salida de 3 obras por desaconsejarlo su estado de conservación.

Y por lo que se refiere a la segunda de las cuestiones requeridas debemos manifestar que el cierre del Museo no ha influido negativamente en ningún sentido en lo relativo al préstamo de bienes culturales.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 992/05, relativa al Servicio de Cirugía Vascular en el Hospital San Jorge de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 992/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al Servicio de Cirugía Vascular en el Hospital San Jorge de Huesca, publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de días en promedio que llevan esperando todos los pacientes en lista de espera a 31 de agosto de 2005 (demora media) en el Servicio de Angiología-Cirugía Vascular del Hospital San Jorge de Huesca es de 75 días, como puede observarse en la página web del Departamento. Dicha demora media es inferior a los servicios equivalentes del Hospital Universitario Miguel Servet y Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Dicho lo anterior, informar que pese a los esfuerzos del Servicio Aragonés de la Salud ha sido imposible completar la plantilla de dicho servicio, al no disponer de especialistas que accedieran a las convocatorias realizadas.

Ante la imposibilidad de completar la plantilla, los pacientes pueden ser derivados para su atención al Hospital Universitario Miguel Servet y a los hospitales concertados que habitualmente complementan a los centros de la red pública.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 995/05, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 995/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El proceso expropiatorio de varias fincas ubicadas en las eras de Velilla de Ebro y que constituían el yacimiento romano de Lepida Celsa se inició, por parte del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), en 1977, culminándose una primera fase en 1979.

Posteriormente, tras una cierta paralización en el traspaso de funciones y competencias en materia de Cultura, del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en 1983, y remitida la documentación existente en el Ministerio, la Diputación General de Aragón, en 1987, procedió a una nueva fase de expropiatoria que culminó en 1989 con el abono de los últimos justiprecios.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 996/05, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 996/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al proceso de expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la previsión que se efectuó en su momento al Ministerio de Educación y Ciencia no se incluían todas las fincas

que contienen restos arqueológicos; por tanto, sería necesario proceder a un estudio de las fincas afectadas e iniciar nuevos expedientes de expropiación o bien de adquisición directa.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 997/05 y 998/05, relativas a las intervenciones en el yacimiento de Lepida Celsa en Velilla de Ebro y a las labores de protección, consolidación y restauración del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, respectivamente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 997/05 y 998/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativas a las intervenciones en el yacimiento de Lepida Celsa en Velilla de Ebro y a las labores de protección, consolidación y restauración del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, respectivamente, publicadas en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el yacimiento arqueológico de Lepida Celsa se han realizado excavaciones arqueológicas de forma irregular desde 1976, bajo la dirección de Miguel Beltrán, director del Museo de Zaragoza.

Su continuidad o no está vinculada al desarrollo de la investigación y por tanto no sujeta a decisiones de carácter administrativo (salvo las autorizaciones y dotación económica), sino científicas. En este momento se están analizando la conveniencia de ampliar la excavación a la denominada ínsula.

Desde el ejercicio 2001 e ininterrumpidamente se han llevado a cabo diversas campañas de limpieza y consolidación en el yacimiento de Lepida Celsa en Velilla de Ebro. Estas campañas han permitido realizar labores de limpieza de vegetación y drenajes de la zona superior del yacimiento para evitar escorrentías, estudios de patologías de los restos arqueológicos, consolidación de estructuras de muros y trabajos de recuperación y restauración de pinturas murales.

Se han llevado a cabo, además, otros trabajos realizados por Escuelas Taller o Talleres de Empleo dependientes de esta Dirección General. Entre las tareas desarrolladas por éstas se encuentran las labores de restauración de pinturas murales y la construcción de la casa de recepción y del guarda y el aparcamiento de entrada.

Las inversiones han afectado esencialmente a la Casa de los Delfines e ínsulas II y VII y en ellas no sólo ha participado la Diputación General de Aragón, sino también la Caja Inmaculada y el Ayuntamiento, ya que en 2002 se firmó un convenio de colaboración entre las tres instituciones para llevar a cabo alguno de los trabajos indicados.

En los próximos ejercicios se pretende mantener estas intervenciones y, a la vista de la memoria de las actuaciones de este año que están a punto de terminar, se establecerá tanto su calendario como su alcance.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 999/05, relativa a las medidas de protección del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 999/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las medidas de protección del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El yacimiento romano de Lepida Celsa, ubicado en Velilla de Ebro, está protegido jurídicamente desde 1931, fecha en la que se declaró monumento histórico nacional. Posteriormente ha adquirido la categoría de Bien de Interés Cultural a fin de adecuar las declaraciones anteriores a la legislación actual. Por tanto se considera que en este momento disfruta de la máxima protección que la normativa contempla.

En relación con la protección física del enclave, éste cuenta con un guarda de monumentos específicamente destinado a este yacimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1000/05, relativa a la difusión del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1000/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la difusión del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El yacimiento de Lepida Celsa constituye uno de los yacimientos romanos más importantes de Aragón, disfruta de un programa de difusión suficientemente amplio y eficaz. Dispone de un guía permanente que explica a los visitantes las características del asentamiento, así como de un museo monográfico en el propio yacimiento donde puede obtenerse una amplísima información sobre la ciudad y su contexto.

Por otra parte hay editadas guías y diversas monografías que analizan aspectos fundamentales del yacimiento arqueológico, y, puntualmente, se presentan comunicaciones y ponencias en diferentes congresos, simposios y encuentros especializados.

Con estos medios se proporciona de manera absolutamente satisfactoria la información rigurosa y asequible contemplada en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1001/05, relativa a la señalización y a los accesos del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1001/05, formulada por la Diputada del

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la señalización y a los accesos del yacimiento romano de Lepida Celsa en Velilla de Ebro, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El estado actual de los accesos es satisfactorio, así como la señalización existente. No obstante hay que recordar que el yacimiento dispone de un guía permanente, con horario establecido que acompaña y explica el yacimiento a los visitantes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1003/05, relativa al Servicio de Cirugía Vascul ar en el Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1003/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al Servicio de Cirugía Vascul ar en el Hospital San Jorge de Huesca, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de días en promedio que llevan esperando todos los pacientes en lista de espera a 31 de agosto de 2005 (demora media) en el Servicio de Angiología-Cirugía Vascul ar del Hospital San Jorge de Huesca es de 75 días, como puede observarse en la página web del Departamento. Dicha demora media es inferior a los servicios equivalentes del Hospital Universitario Miguel Servet y Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Dicho lo anterior, informar que pese a los esfuerzos del Servicio Aragonés de la Salud ha sido imposible completar la plantilla de dicho servicio, al no disponer de especialistas que accedieran a las convocatorias realizadas. Cinco son las plazas reconocidas en la plantilla del servicio de cirugía vascul ar. Sólo 4 de ellas han estado cubiertas de forma regular por la no disponibilidad de especialistas. En el momento actual se da la circunstancia de una nueva vacante por fallecimiento del titular.

Ante la imposibilidad de completar la plantilla, los pacientes pueden ser derivados para su atención al Hospital Universitario «Miguel Servet» y a los hospitales concertados que habitualmente complementan a los centros de la red pública.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1004/05, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1004/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A raíz de las tormentas acaecidas en la provincia de Teruel los pasados 31 de julio y 1 de agosto, técnicos del Servicio Provincial procedieron a realizar una visita a la zona afectada con objeto de estimar la magnitud de los daños.

Los términos municipales visitados fueron los siguientes: Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Fuentes Calientes, Pancrudo, Visiedo, Rillo, Cañada de Velilla, Lidón y Val de Conejos.

En el correspondiente informe se hace constar que los daños causados son en general menores y centrados fundamentalmente en el deterioro de caminos, si bien se registraron desperfectos en algunas redes generales de riego.

Consecuentemente con lo actuado en otras situaciones similares anteriores y con las competencias de las distintas Administraciones, el Consejero de Agricultura y Alimentación, mediante Orden de 29 de agosto de 2005, declaró de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños referentes a las infraestructuras generales de riego y encargó su ejecución a la empresa SIRASA.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1005/05, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1005/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados en las zonas del altiplano turolense afectadas por lluvias torrenciales, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como se puso de manifiesto en la contestación de la pregunta n.º 1004/05, formulada por el mismo Sr. Diputado, los daños ocasionados en los términos municipales de Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Fuentes Calientes, Pancrudo, Visiedo, Rillo, Cañada de Velilla, Lidón y Val de Conejos, según los informes redactados al efecto, son en general menores y centrados fundamentalmente en el deterioro de caminos, si bien se registraron desperfectos en algunas redes generales de riego.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que desde este Departamento se han adoptado las medidas precisas para subsanar los daños que hayan podido generarse, a través de la Orden de 29 de agosto de 2005, no se considera oportuno solicitar al Gobierno del Estado la adopción de medidas urgentes para paliar los daños en infraestructuras y servicios públicos de su competencia y en los bienes y actividades privadas, causados por las precipitaciones torrenciales acaecidas en diversos municipios de la zona conocida como «Altiplano Turolense».

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1011/05, relativa al acondicionamiento de la carretera A-211 en el tramo Daroca-Santed.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1011/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al acondicionamiento de la carretera A-211 en el tramo Daroca-Santed, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Celebrada en días pasados la Mesa de Contratación, está pendiente la adjudicación de la citada obra. Dadas las fechas en que nos encontramos y la situación presupuestaria, la anualidad prevista para dicha obra asciende a 100.000 euros.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1012/05, relativa al estudio de la red de cercanías ferroviarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1012/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al estudio de la red de cercanías ferroviarias, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La partida indicada no ha sido necesaria aplicarla en estudios sobre cercanías ferroviarias, toda vez que en el marco de la Sociedad Alta Velocidad instrumento del llamado «Convenio del AVE», se logró un acuerdo en el pasado mes de febrero, posteriormente desarrollado en los oportunos Consejos de Administración, por el que el Ministerio de Fomento (a través del ADIF y Renfe Operadora) se encargaría de redactar los estudios necesarios y adquiriría el compromiso de la puesta en servicio de las Cercanías de Renfe, en el entorno de Zaragoza de cara a la Expo-2008.

El compromiso se está cumpliendo, y en estos momentos ya se están redactando los instrumentos y estudios técnicos, para definir la primera fase de la implantación, en el Ministerio de Fomento de los que somos colaboradores y participantes.

También dentro de OTIZA, oficina técnica creada por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, se han efectuado estudios sobre evaluación de la capacidad ferroviaria en las líneas afectadas, para la posible definición de coste y evaluación del sistema de cercanías. Los costes han sido aplicados en el conjunto de la financiación de OTIZA, cuyo coste aplicable a la anualidad de 2005 es muy superior en conjunto a la partida de 40.000 €. De hecho, los gastos aproximados de mantenimiento, costes de personal técnico de la oficina, etc., en el año 2005 ascienden aproximadamente a 310.000 €.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1014/05, relativa a la incorporación de jóvenes agricultores y mejora de las explotaciones agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1014/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la incorporación de jóvenes agricultores y mejora de las explotaciones agrarias, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Suponemos que la pregunta se refiere a la incorporación de jóvenes, para la que existe una partida presupuestaria de 5.500.000 euros, ya que la mejora de explotaciones agrarias tiene una partida presupuestaria independiente.

A fecha de hoy se han pagado 1.280.109,22 euros. Antes del 15 de octubre se pagarán 700.000 euros.

En el año 2005 se han aprobado 203 expedientes por una cuantía de 1.638.181,90 euros, y en el Consejo de Gobierno de 6 de septiembre se ha aprobado un expediente de gasto plurianual cuya cuantía para el 2005 es de 251.600 euros, que permitirá la aprobación de 25 expedientes más aproximadamente.

El resto del presupuesto se utilizará para pagar la segunda anualidad de expedientes del año 2004 que se certifiquen a partir del 15 de octubre.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1015/05, relativa a la mejora del transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1015/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la mejora del transporte sanitario, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El grado de ejecución actual del importe de la enmienda aprobada para mejorar el transporte sanitario terrestre urgente en los presupuestos de 2005 es el 65%, estando prevista la ejecución completa de dicha partida presupuestaria al finalizar el año 2005.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1016/05, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1016/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las obras de construcción del nuevo centro de salud en Alcañiz se iniciaron en el mes de febrero de 2005.

Hasta el pasado mes de agosto, las certificaciones presentadas ascienden a la cantidad de 345.511,78 €.

La anualidad de 2005 se ha reducido hasta 1.542.061,55 €, al aplicarse en el presente ejercicio la baja ofertada por la empresa constructora adjudicataria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1017/05, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Tarazona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1017/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las obras de construcción del centro de salud de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Existe la previsión de convocar concurso de obras de construcción del nuevo centro de salud de Tarazona antes de final de año.

A fecha de hoy no se ha ejecutado ninguna cantidad de esta partida presupuestaria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1018/05, relativa al proyecto de construcción de un centro de atención primaria en la margen izquierda de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1018/05, formulada por el Diputado de la Agrupación

Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al proyecto de construcción de un centro de atención primaria en la margen izquierda de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Existe la previsión de convocar el concurso de obras del centro de atención primaria de la margen izquierda de Zaragoza antes de final de año.

A fecha de hoy no se ha ejecutado ninguna cantidad de esta partida presupuestaria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1019/05, relativa a la construcción de un centro de salud y sociosanitario en Fraga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1019/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la construcción de un centro de salud y sociosanitario en Fraga, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El contrato para la redacción del proyecto de construcción del nuevo centro de salud y sociosanitario en la localidad de Fraga se adjudicó en el mes de abril de 2005.

Como consecuencia de la baja propuesta en el proceso de licitación presentado por el adjudicatario, se ha procedido a una modificación presupuestaria disminuyendo esta partida hasta 237.811,00 euros.

En este momento, el contrato de redacción está en ejecución, en fase muy adelantada.

Una vez recibido de conformidad, su pago supondrá el 90,87% de la partida presupuestaria presente.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1020/05, relativa a la dotación de una unidad de resonancia magnética al Hospital Obispo Polanco de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1020/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la dotación de una unidad de resonancia magnética al Hospital Obispo Polanco de Teruel, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las obras para la dotación de una unidad de resonancia magnética y otras actuaciones complementarias en el Hospital Obispo Polanco de Teruel fueron convocadas mediante concurso público en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 65, de fecha 1 de junio de 2005, y declaradas desiertas por falta de ofertas.

Con posterioridad en el BOA n.º 98, de fecha 17 de agosto de 2005, se ha vuelto a convocar concurso público por procedimiento de urgencia, al que han concurrido dos empresas.

La adjudicación se ha realizado a la empresa NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A., por un montante económico de 619.812,43 €, IVA incluido, estando en fase de formalización de contratos.

Como puede observarse, esta partida presupuestaria es muy superior a la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria IU.

La obra se va a ejecutar en la presente anualidad.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1021/05, relativa a la construcción de una nueva unidad de media y larga estancia en el hospital psiquiátrico de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1021/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la construcción de una nueva unidad de media y larga estancia en el hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El concurso público para las obras de construcción de una nueva unidad de media estancia psiquiátrica y hospital de día en Teruel fue convocado en el *Boletín Oficial de Aragón* número 96, de fecha 10 de agosto de 2005.

Una vez terminado el plazo de licitación, se han presentado cinco ofertas, estando en proceso de valoración y propuesta en la mesa de contratación.

La obra se adjudicará previsiblemente durante el mes de octubre 2005, iniciándose a continuación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1022/05, relativa a las obras de reforma del centro de salud del barrio de La Almozara de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1022/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a las obras de reforma del centro de salud del barrio de La Almozara de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dado el crecimiento de la población a atender y las previsiones para el futuro, en la parcela actualmente disponible no hay espacio suficiente para ubicar el centro de salud que el barrio de la Almozara precisa.

Por ello se ha solicitado al Ayuntamiento de Zaragoza la cesión de una parcela de equipamiento en el entorno de la Estación Intermodal, en una zona colindante con la zona edificada ya consolidada del barrio de la Almozara.

Hasta la fecha dicha cesión no se ha producido, por lo que no se ha ejecutado la partida presupuestaria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1023/05, relativa a la creación de aplicaciones y contenidos digitales que fomenten el uso de las nuevas tecnologías.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1023/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la creación de aplicaciones y contenidos digitales que fomenten el uso de las nuevas tecnologías, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la cuestión suscitada me complace informar lo siguiente:

La partida presupuestaria destinada en el ejercicio 2005 a financiar la creación de aplicaciones y contenidos digitales es la siguiente: 17.04 542.4 460.02 A Creación de contenidos digitales. Sociedad de la Información. Corporaciones Locales.

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida presentó enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, con el fin de aumentar en 25.000 euros la citada partida presupuestaria.

Una vez aprobada la enmienda presentada por Izquierda Unida, el crédito que ha quedado definitivamente consignado en la aplicación presupuestaria destinada a crear contenidos digitales en el ámbito de las Corporaciones Locales asciende a 75.000 euros para el ejercicio 2005.

Con cargo a esta partida presupuestaria se ha previsto financiar las siguientes actividades:

1. Digitalización de la obra gráfica de Francisco de Goya en Fuendetodos: Se ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuendetodos (Zaragoza) que ha representado para el Gobierno de Aragón un compromiso presupuestario por un importe total de 36.060 euros, de los cuales, 30.060 euros se han financiado con la partida presupuestaria 17.04 542.4 460.02 A, objeto de la presente pregunta parlamentaria. De acuerdo con lo establecido en el

convenio, se ha transferido ya al Ayuntamiento el 50% de las cantidades totales como anticipo, procediéndose a la transferencia del resto tras la debida justificación de lo actuado.

2. Convenio con el Ayuntamiento de Fraga (Huesca): Para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Sociedad de la Información en el municipio se ha asignado un gasto de 22.000 euros con cargo a esta partida. El convenio está pendiente de firma.

3. Subvención a la Comarca de Daroca: Para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Sociedad de la Información en la Comarca y dentro de las subvenciones a entidades locales según lo previsto en el Decreto 96/1984, se ha asignado un gasto de 22.500 euros con cargo a esta partida.

Las cantidades comprometidas para las actuaciones descritas representan un 99,41% del importe total disponible en la aplicación presupuestaria de referencia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1024/05, relativa al apoyo de acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías en las corporaciones locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1024/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al apoyo de acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías en las corporaciones locales, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la cuestión suscitada me complace informar lo siguiente:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida presentó enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, con el fin de aumentar en 100.000 euros la partida presupuestaria 17.04 542.4 760.04 A. Creación de contenidos digitales. Sociedad de la Información. Corporaciones Locales, destinada a financiar acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías en Corporaciones Locales.

Una vez aprobada la enmienda presentada por Izquierda Unida, el crédito definitivo que ha quedado consignado en la

aplicación presupuestaria destinada a crear contenidos digitales en el ámbito de las Corporaciones Locales asciende a 198.500 euros para el ejercicio 2005.

Con cargo a esta partida presupuestaria están siendo realizadas las siguientes actuaciones:

1. Plataforma web dentro del convenio marco con la Diputación Provincial de Huesca. Se firmó el año pasado un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, ya en ejecución, que representa para el Gobierno de Aragón un gasto para el 2005 de 42.000 euros (el importe correspondiente a 2004 fue de 58.000 euros). El gasto está contablemente comprometido en su totalidad.

2. Digitalización de la obra gráfica de Francisco de Goya en Fuendetodos: Se ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuendetodos (Zaragoza) que ha presentado para el Gobierno de Aragón un compromiso presupuestario por importe de 36.060 euros, de los cuales, 6.000 euros se han financiado con la partida presupuestaria 17.04 542.4 760.04 A objeto de la pregunta parlamentaria. De acuerdo con lo dispuesto en el convenio, se ha transferido al Ayuntamiento el 50% de las cantidades totales como anticipo, procediéndose a la transferencia del resto tras la debida justificación de lo actuado.

3. Convenio con el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra: Se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra para la implantación y desarrollo en el citado municipio de un centro de innovación de gestión inteligente del agua (CIGAM) como proyecto de incorporación de nuevas tecnologías al tejido urbano de los núcleos de población, comprometiéndose el Gobierno de Aragón por un importe de 150.000 euros. De acuerdo con lo dispuesto en el convenio, se ha transferido como anticipo el 50% de la cantidad total comprometida, precediéndose a la transferencia del resto tras la justificación por el Ayuntamiento de lo actuado en los plazos establecidos.

Esta partida presupuestaria se encuentra actualmente en fase de compromiso de gasto en un 99,75% de su importe total.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta número 1025/05, relativa al proyecto de construcción de instalaciones para la Escuela de Idiomas Lázaro Carreter.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta número 1025/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al proyecto de construcción de instalaciones para la Escuela de Idiomas Lázaro Carreter, publicada en el BOCA número 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La partida presupuestaria destinada a financiar con 6.000 euros se va a destinar a la elaboración del anteproyecto de Escuela.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta número 1026/05, relativa a la forma- ción del profesorado universitario en programas de interculturalidad y atención a emigrantes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta número 1026/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la formación del profesorado universitario en programas de interculturalidad y atención a emigrantes, publicada en el BOCA número 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de Programas de Formación del Profesorado, al que hace referencia la pregunta, está dirigido al profesorado no universitario. Dentro del cual se desarrollan los siguientes programas:

— Programa A: «Actualización y especialización del profesorado».

— Programa B: «Prácticas de alumnos de Magisterio».

— Programa C: «Proyectos didácticos de Departamentos de Institutos de Educación Secundaria en cooperación con Departamentos universitarios».

— Programa D: «Acciones de formación con Profesores Asociados de Enseñanza Secundaria».

— Programa E: «Pruebas de Acceso LOGSE».

— Programa F: «Acceso de alumnos y profesores del Conservatorio Superior de Música a servicios propios de la Universidad».

— Programa G: «Recepción de alumnos en prácticas».

— Programa H: «Prácticas de alumnos del Título de Especialización Didáctica».

— Programa I: «Correspondencia entre estudios universitarios y formaciones técnicas».

— Programa J: «Colaboración en la elaboración y revisión de los currículos de las formaciones técnicas desarrolladas en Aragón».

— Programa K: «Prácticas de alumnos de Magisterio en Audición y Lenguaje».

En el Programa C: «Proyectos didácticos de Departamentos de IES en cooperación con Departamentos universitarios», algunos de los proyectos concedidos en la convocatoria para el curso 2004-2005 están relacionados con programas de interculturalidad y atención a emigrantes.

Por otra parte, cabe añadir que dentro del Plan de Formación del Profesorado no universitario del curso 2004-2005 en lo que hace referencia a programas de interculturalidad y atención a emigrantes, teniendo en cuenta que ésta es una de las líneas prioritarias se han realizado distintas actividades, que demuestran de una manera fehaciente la preocupación por estos temas por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En el Plan de Formación para el profesorado para el curso 2005-2006 las actividades de formación en programas de interculturalidad y atención a emigrantes no sólo se mantienen y se incrementan.

Por otra parte en las Licencias por Estudios para el curso 2005-2006, entre las concedidas, varias de ellas versan sobre interculturalidad y atención a emigrantes.

Además de lo expuesto, en los Proyectos de investigación educativa en el ámbito de la educación permanente entre los concedidos varios de ellos tratan sobre el tema de la emigración o la interculturalidad.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1027/05, relativa a la ampliación de convenios de educación infantil en corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1027/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la ampliación de con-

venios de educación infantil en corporaciones locales, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se han firmado 16 nuevos convenios para la financiación de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo que se detallan en el siguiente cuadro. La cantidad restante 4.957,42 € se destinará a la firma de nuevos convenios.

AYUNTAMIENTO	UNI	P.E.	TIEMPO	CUANTÍA
Almudévar	3	41	Sep-dic	19.909,44
Ayerbe	1	12	Sep-dic	8.600,45
Benabarre	1	12	Sep-dic	8.600,45
Benasque	2	30	Sep-dic	14.254,94
Bínaced	1	12	Sep-dic	8.600,45
Boquiñeni	1	12	Sep-dic	8.600,45
Castelserás	1	8	Sep-dic	8.600,45
Escatrón	1	8	Sep-dic	8.600,45
Illueca	4	66	Sep-dic	25.563,93
Maluenda	1	12	Sep-dic	8.600,45
Pedrola	3	41	Sep-dic	19.909,44
Ricla	3	41	Sep-dic	19.909,44
Tarazona	4	66	Sep-dic	25.563,93
Vencillón	1	8	Sep-dic	8.600,45
Villarquemado	1	8	Sep-dic	8.600,45
Comarca Monegros	6	66	Sep-dic	42.527,41
<b>Total 16 escuelas</b>	<b>34</b>	<b>443</b>		<b>245.042,58</b>

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1028/05, relativa a la financiación de programas de interculturalidad y acogida de emigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1028/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la financiación de programas de interculturalidad y acogida de emigrantes, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El grado de ejecución de las aplicaciones 18.05.423.1.480.01 A y 18.05.423.1.480.02 A supera los 100.000 euros en convenios cuyo contenido es sobre inmigración, en subvenciones para acciones interculturales y proyectos de innovación sobre este tema.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/05, relativa a la mejora de instalaciones deportivas de Andorra.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1029/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la mejora de instalaciones deportivas de Andorra, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el presupuesto de gastos de la Dirección General del Deporte dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y dentro del programa 4571 «Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva» para el año 2005, se contemplaba una partida de 60.000.000 € en la aplicación presupuestaria de gasto 18. 08. 457.1 480.07 A, Pistas Polideportivo Andorra, la cual no se ha ejecutado, por imposibilidad de aplicación del gasto de inversiones reales en el Capítulo IV del Presupuesto de Gastos, por ser obligatorio por normativa presupuestaria el sufragar gasto corriente.

No obstante con fecha 26 de julio de 2005 por acuerdo del Gobierno de Aragón se ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Andorra para la realización de Pista de Atletismo.

En la actualidad se están formalizando los trámites administrativos correspondientes.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1033/05 y 1034/05, relativas a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 1033/05 y 1034/05, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativas a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón, publicadas en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En total han sido 201 las personas afectadas posiblemente relacionadas con el brote. Las actuaciones del Departamento se han realizado en las siguientes áreas:

### 1) Asistencia sanitaria:

— El Servicio Aragonés de Salud proporcionó asistencia a través del servicio 061 Aragón, en atención primaria y en atención hospitalaria a los afectados en todo Aragón. Las personas que lo requirieron fueron hospitalizadas y se realizó seguimiento y tratamiento de su enfermedad.

### 2) Vigilancia epidemiológica:

— Las unidades de vigilancia epidemiológica de las tres provincias se mantuvieron en alerta desde el 28 de julio para recoger información epidemiológica de los diferentes *clusters* de casos que fueron apareciendo, actualizando la información y haciendo búsqueda activa de casos diariamente hasta la finalización de la alerta.

— Diariamente se unificó la información básica obteniendo tras el correspondiente estudio de la magnitud, distribución temporal y espacial, características personales y factores de riesgo asociados, las variables epidemiológicas relevantes. Estas se enviaron también diariamente al Centro Nacional de Epidemiología para coordinar las actuaciones en todas las Comunidades Autónomas, y a los diferentes responsables sanitarios en Aragón, mientras duró la alerta.

— Se participó en un estudio de casos y controles específico para comprobar la asociación de los brotes de enfermedad transmitida por alimentos con el consumo de pollos asados precocinados, encuestando a una muestra de pacientes y de controles sanos en supermercados.

— Se coordinó la recogida de muestras de pacientes y alimentos posiblemente relacionados, que fueron cultivadas en los laboratorios clínicos y de salud pública. Se enviaron

varios cultivos al Centro Nacional de Microbiología para su tipado genético.

### 3) Seguridad alimentaria:

— Recepción de la alerta 2005/131 el día 28/07/2005 por consumo de pollo envasado al vacío, con la medida inicial del compromiso de retirada por parte de la empresa responsable, y posteriormente con la orden de inmovilización caudal del producto.

— Los Servicios Veterinarios oficiales de las Zonas Veterinarias han actuado en los establecimientos en unas ocasiones inmovilizando los productos y en otras supervisando la retirada por parte de las empresas de los mismos.

— La empresa afectada estableció unos almacenes frigoríficos como plataformas intermedias en los que se procedió a la recepción de los productos retirados, para ser enviados con posterioridad a las plataformas de las Comunidades autónomas de Cataluña (San Sadurní) y Valencia (Ribarroja). Cuando se efectuó la salida desde estos almacenes se comunicó a las Autoridades Sanitarias de destino, para la autorización de la reexpedición del producto y para supervisión de la recepción. Igualmente se comunicó a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. En los almacenes frigoríficos o plataformas intermedias se recibieron pollos retirados de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las empresas SADA y Mercadona enviaron en diversas ocasiones los listados con los productos retirados en los distintos establecimientos.

— La retirada por parte de la empresa Mercadona se realizó por su propia red de distribución. La retirada de SABECO y ALCAMPO, por la propia red del grupo SADA. Las unidades retiradas y devueltas o reexpedidas han sido en la Subdirección de Teruel 395, en Huesca 485 y en Zaragoza 1.339 incluidas las 85 provenientes de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

— Se ha informado en el periodo de duración de la alerta a las Subdirecciones provinciales, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y a las otras Comunidades Autónomas. También se ha trasladado a la población la información disponible en cada momento a través de los medios de comunicación.

### 4) Servicios de Consumo.

Los servicios de Consumo han atendido 81 consultas y han tramitado 5 reclamaciones relacionadas con dicha intoxicación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/05, relativa a previsiones para la liberalización de tramos de la AP-68 y la AP-2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1048/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a previsiones para la liberalización de tramos de la AP-68 y la AP-2, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No está prevista la intervención del Gobierno de Aragón, ante el Gobierno Central, ya que los desdoblamientos Mallén-Figueruelas y Fraga-Alfajarín están contemplados en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1053/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1053/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley orgánica 9/1995, de la planificación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, determina en su Título I como instrumento esencial para la autonomía de gestión de los centros la aprobación del propio proyecto educativo. Establece, así mismo, que su programa de actividades complementarias y extraescolares es uno de los instrumentos esenciales de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y de su relación con el entorno.

Es voluntad del Gobierno de Aragón extender y adaptar las medidas de apoyo a las familias mediante el programa de apertura de centros educativos en vacaciones para la realización de colonias urbanas, campus de idiomas, deportivos, etc., durante los periodos señalados a continuación:

— Navidad: Entre los días 27 al 30 de diciembre de 2005, ambos incluidos, y los días 3 al 5 de enero de 2006, ambos incluidos,

— Semana Santa: Entre los días 10 al 12 de abril de 2006, ambos incluidos

— Verano: Los días 22 y 23 de junio de 2006, entre los días 26 al 30 de junio de 2006, ambos incluidos, entre los días 3 al 7 de julio de 2006, ambos incluidos y entre los días 10 al 14 de julio de 2006, ambos incluidos.

La aplicación del programa de apertura de centros en vacaciones se realizará mediante convocatoria dirigida a los centros públicos de educación infantil y primaria dependientes del Gobierno de Aragón.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte prevé que el programa de apertura de centros en vacaciones se financie con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

— 18.03.422.1.229.00.A y 18.03.422.3.229.00.A de gastos de funcionamiento y

— 18.05.423.1.480.01.A de subvenciones, del presupuesto del año 2006.

El importe previsto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para financiar dicho programa para el curso 2005-2006 será de hasta 600.000 euros.

Está previsto que, con carácter general, las familias asuman el 50% del coste del programa. Sin embargo se facilitará el acceso al programa a las familias de los alumnos que tengan que desplazarse a otra localidad, subvencionando el coste de la actividad hasta en un 75% y a las familias del alumnado no trasladado que disfruten de becas de comedor, subvencionando el coste de la misma hasta en un 90% por lo que el coste de la actividad oscilará entre los 5 y los 50 euros por alumno y semana.

El porcentaje con el que el Gobierno de Aragón colaborará a sufragar el coste total del programa, una vez atendidas las medidas compensatorias, se estima que abarcará desde el 55% al 60%.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1054/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1054/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 1053/05, formulada por el mismo grupo parlamentario.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1055/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1055/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 1053/05, formulada por el mismo grupo parlamentario.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1056/05, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1056/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la apertura de centros educativos en vacaciones, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 1053/05, formulada por el mismo grupo parlamentario.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1057/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los 43 becarios auxiliares de conversación prestarán servicios de octubre a mayo en los centros que seguidamente se relacionan.

Centro	Localidad	Provincia	Idioma
IES Miguel Catalán IES Goya	Zaragoza	Zaragoza	Alemán
IES Lucas Mallada	Huesca	Huesca	Francés
IES Sierra de Guara	Huesca	Huesca	Francés
IES Segundo de Chomón Escuela Oficial de Idiomas	Teruel	Teruel	Francés
IES Jerónimo Zurita	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Pirineos	Jaca	Huesca	Francés
IES Ramón y Cajal	Huesca	Huesca	Francés
IES Miguel de Molinos	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Biello Aragón	Sabiñánigo	Huesca	Francés
IES Pilar Lorengar	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Martínez Vargas	Barbastro	Huesca	Francés
IES Ibáñez Martín	Teruel	Teruel	Francés
IES María Moliner	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Pedro de Luna	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Bajo Aragón Escuela Oficial de Idiomas	Alcañiz	Teruel	Inglés
IES Reyes Católicos IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Inglés
IES Francés de Aranda IES Santa Emerenciana	Teruel	Teruel	Inglés
IES Sierra de Guara	Huesca	Huesca	Inglés

IES Cabañas	La Almunia de D <sup>a</sup> Godina	Zaragoza	Inglés
IES Miguel de Molinos IES Medina Albaida	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Martínez Vargas Extensión Escuela Oficial de Idiomas	Barbastro	Huesca	Inglés
IES Pedro Cerrada Escuela Oficial de Idiomas	Utebo	Zaragoza	Inglés
Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza EOI Fernando Lázaro Carreter	Zaragoza	Zaragoza	Italiano
IES Siglo XXI	Pedrola	Zaragoza	Inglés
IES Pilar Lorengar IES Tiempos Modernos	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Emilio Jimeno EOI de Calatayud	Calatayud	Zaragoza	Inglés
IES Ródanas CP Mariano Gaspar Remiro	Épila	Zaragoza	Inglés
IES Andalán CP La Almozara	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Pablo Serrano IES Francisco Grande Covián	Zaragoza	Zaragoza	Inglés
IES Mor de Fuentes EOI de Monzón	Monzón	Huesca	Inglés
IES Pirineos Extensión de la EOI	Jaca	Huesca	Inglés
IES Ramón J. Sender Extensión de la EOI	Fraga	Huesca	Inglés
IES Ibáñez Martín EOI de Teruel	Teruel	Teruel	Inglés
IES Sierra Palomera CP Miguel Blasco	Vilatela Cella	Teruel	Inglés
IES Pablo Serrano CP Manuel Franco Royo	Andorra	Teruel	Inglés
IES Río Gállego	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Corona de Aragón	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Los Enlaces	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Pablo Serrano	Zaragoza	Zaragoza	Francés
IES Reyes Católicos	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Francés
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Francés
IES Sobrarbe	Aínsa	Huesca	Francés
IES Pablo Serrano	Andorra	Teruel	Francés

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1058/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Ante todo es preciso aclarar que el Gobierno de Aragón no asume un compromiso financiero con respecto a 43 nuevos «profesores» auxiliares de conversación. El Gobierno de Aragón únicamente carga con los costes correspondientes al cupo que le asigna de forma centralizada el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso escolar 2005-2006. Los costes de los restantes «Auxiliares de conversación» y de la «Acogida de ayudantes lingüísticos» son sufragados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Comisión Europea con cargo al Programa comunitario Sócrates.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón adquiere compromisos presupuestarios sobre estos «Auxiliares de conversación», en el marco del oportuno convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, que se cifran en los siguientes importes:

— Una ayuda mensual de 631,06 euros desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de mayo de 2006.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.4231.480.01A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 la cantidad de 37.863,60 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.4231.480.01A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006 la cantidad de 63.106,00 euros.

— Una póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil a favor de los becarios seleccionados, en tanto se encuentren en el ejercicio de sus funciones, a cargo de la aplicación presupuestaria 18.05.4231.242A.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1059/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los requisitos necesarios para optar a estos puestos y el proceso de selección para la contratación de los «Auxiliares de conversación» y «Ayudantes lingüísticos» se rigen por los convenios internacionales promovidos por el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno español con otros Estados para la cooperación en este ámbito o, en el último caso, por las normas reguladoras del programa comunitario Sócrates. En cualquier caso, y a título meramente ilustrativo, en cada uno de los países que envían los becarios se observan normas muy similares a las que establecen las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia relativas al envío de becarios españoles como contrapartida en el marco de cooperación instrumentado por el correspondiente convenio internacional. La reciente Orden ECI/4113/2004, de 1 de diciembre, por la que se convocan plazas de auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Federal de Alemania y Suiza, ofrece los puntos en torno a los cuales se solicita información.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1060/05, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1060/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la enseñanza de idiomas en el nuevo curso 2005-2006, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La naturaleza jurídica de la relación que une a los «Auxiliares de conversación» y «Ayudantes lingüísticos» con la Administración educativa del Gobierno de Aragón no es laboral, sino que debe reconducirse a las categorías propias de la condición de beneficiarios de becas o ayudas al estudio. Así, como ya se ha indicado en otras respuestas parlamentarias, las percepciones económicas de estos becarios se definen como «ayuda mensual» y no como retribuciones de una determinada prestación de servicios. A idéntico planteamiento responde la definición de sus funciones que tradicionalmente ha venido figurando en los correspondientes convenios: «asistir al profesor titular español de lenguas modernas en clases prácticas de conversación». La misma denominación de estas figuras pone de relieve que no se trata de profesores, es decir, de personal docente, sino de estudiantes becados a los que se ofrece la posibilidad de mejorar su conocimiento de una lengua extranjera mediante la asistencia a un profesor no nativo en la enseñanza de su propia lengua.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/05, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1077/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la prestación de salud bucodental en niños y niñas de 6 a 16 años, publicada en el BOCA núm. 156, de 9 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la primera pregunta acerca de qué campaña informativa ha realizado el Gobierno de Aragón sobre este tema, decir que se ha remitido a los padres o tutores de todos los niños que este año se incorporaban al programa el listado de los odontólogos conveniados y el talón para acudir al odontólogo que ellos elijan. Además, existe información sobre el programa en todos los centros sanitarios públicos.

Respecto a los datos que tiene el Gobierno sobre los servicios realizados a través de este convenio en el presente ejercicio, decir que a partir del mes de octubre se dispondrá de datos mensuales sobre cobertura y tipo de prestación que se realiza tanto en cómputo total de Aragón, como en cada territorio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1083/05, relativa al comité asesor en prevención y control de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1083/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al comité asesor en prevención y control de legionelosis, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El artículo 17 del Decreto 136/2005, de 5 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas especiales para la prevención y control de la legionelosis, crea el Comité asesor en prevención y control de legionelosis, como órgano colegiado de asesoramiento al Gobierno de Aragón en situaciones de riesgo debidas a legionelosis, o para aquellas circunstancias que desde el Departamento de Salud y Consumo se requiera.

Los componentes propuestos para formar parte del nuevo Comité Asesor previsto en el Decreto 136/2005 son los siguientes:

— Luis Ignacio Gómez López, Director General de Salud Pública.

— Luis Antonio Sánchez-Guillén, Director de ALCO-RA, S.A.

— Rafael Gómez-Lus, Departamento de Microbiología - Facultad de Medicina.

— Francisco Muñoz, Director de Obras, Instalaciones y Equipamientos. Servicio Aragonés de Salud - Salud.

— Carlos Aibar Remón, Jefe de Servicio Medicina Preventiva - Hospital Clínico Universitario.

— Carlos Barba Mir, Subdirector de Gestión, Ingeniería e Innovación Tecnológica - Hospital Miguel Servet.

— Mercedes Navarro, Directora del Instituto Municipal de Salud Pública.

— José Ramón Entralgo Layunta, Jefe Departamento Infraestructuras - Ayuntamiento de Zaragoza.

— Pilar Roche Roche, Medico, Adjunto (FEA) Neumología Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa».

Todos ellos cumplen el requisito de ser especialistas de reconocido prestigio en los campos de ingeniería y mantenimiento de las instalaciones de riesgo, epidemiología, medicina preventiva, microbiología o salud ambiental, fundamentales para la prevención y control de la legionelosis, según establece el artículo 17.2 del mencionado Decreto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales, formulada a petición

propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el primer plan de inclusión social en Aragón 2005/2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA





## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Textos aprobados             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Leyes                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Proyectos de Ley</li> <li>1.1.2. Propositiones de Ley</li> </ol> </li> <li>1.2. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.2.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.3. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.3.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.4. Resoluciones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.4.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.4.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> <li>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> </ol> </li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Textos rechazados             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Proyectos de Ley</li> <li>3.2. Propositiones de Ley</li> <li>3.3. Propositiones no de Ley</li> <li>3.4. Mociones</li> <li>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> </ol>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Textos en tramitación             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Proyectos de Ley</li> <li>2.2. Propositiones de Ley</li> <li>2.3. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.3.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.4. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.4.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.4.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.5. Interpelaciones</li> <li>2.6. Preguntas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</li> <li>2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</li> <li>2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</li> <li>2.6.4. Para respuesta escrita                     <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.4.1. Preguntas que se formulan</li> <li>2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> <li>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Textos retirados             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Proyectos de Ley</li> <li>4.2. Propositiones de Ley</li> <li>4.3. Propositiones no de Ley</li> <li>4.4. Mociones</li> <li>4.5. Interpelaciones</li> <li>4.6. Preguntas</li> <li>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> <li>5. Otros documentos             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</li> <li>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</li> <li>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</li> <li>5.4. Resoluciones interpretativas</li> <li>5.5. Otras resoluciones</li> <li>5.6. Régimen interior</li> <li>5.7. Varios</li> </ol> </li> <li>6. Actividad parlamentaria             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Comparecencias                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. De miembros de la DGA</li> <li>6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</li> <li>6.1.3. Otras comparecencias</li> </ol> </li> <li>6.2. Actas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. De Pleno</li> <li>6.2.2. De Diputación Permanente</li> <li>6.2.3. De Comisión</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>7. Composición de los órganos de la Cámara</li> <li>8. Justicia de Aragón</li> </ol> |

